

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PUERTO RICO - CAQUETÁ

Puerto Rico, Caquetá, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022).

Proceso : JURISDICCIÓN VOLUNTARIA - CORRECCIÓN REGISTRO
: CIVIL DE NACIMIENTO Y CAMBIO DE NOMBRE
Demandante : LUZ NIBIA PULIDO CASTAÑO
Apoderada : LUZ MARINA FIERRO FIERRO
Radicación : 1859240890012022-00112-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 167

Se encuentran al Despacho las presentes diligencias a fin de realizar el estudio correspondiente para admitir la demanda referenciada y como quiera que reúne los requisitos establecidos por los artículos 82, 83, 84, concordantes con los Arts. 18.6 y 577.11 del Código General del Proceso y siguientes del Código General del Proceso, por lo que este Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Jurisdicción Voluntaria – Corrección de Registro Civil de Nacimiento, promovida por la señora LUZ NIBIA PULIDO CASTAÑO, quien actúa mediante apoderada judicial, conforme lo expuesto en antecedencia.

SEGUNDO: EN FIRME este auto vuelvan las diligencias a Despacho para decretar las pruebas a que haya lugar.

TERCERO: RECONOCER Personería para actuar dentro del presente proceso a la Abogada LUZ MARINA FIERRO FIERRO, con la cédula de ciudadanía 53.012.067 de Bogotá y T.P. 159.195 del C.S de la Judicatura, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

CUARTO: El presente proceso digital queda a disposición de la plataforma TYBA y atendiendo a lo dispuesto en los artículos 2 y 9 Ley 2213 de 2022, NOTIFIQUESE electrónicamente ésta providencia a los interesados (demandante y su apoderado), en el micro sitio de la página web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE;

JULIO MARIO ANAYA BUITRAGO
JUEZ

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-puerto-rico>, el día 04 de octubre de 2022

Firmado Por:

Julio Mario Anaya Buitrago

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Puerto Rico - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf70c08c0145fcd4aed40fd6a5b5a6b87e2f4f2305ae1d21de12c11ea25670e0**

Documento generado en 03/10/2022 11:56:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>